



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

EL BURGO DE OSMA - CIUDAD DE OSMA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 24 de octubre de 2022, sobre el expediente de modificación de créditos número 13/2022 del Presupuesto 2022, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo a con Anulaciones o Bajas de Créditos de Otras Aplicaciones.

Altas en Aplicaciones de Gastos

<i>Aplicación</i>	<i>Descripción</i>	<i>Créditos</i>	<i>Crédito</i>	<i>Créditos</i>
<i>Progr. Econ.</i>		<i>iniciales</i>	<i>extraordinario</i>	<i> finales</i>
1532 61902	Plaza de España en Osma 2ª Fase	0,00	136.000,00	136.000,00
	TOTAL		136.000,00	

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo a Anulaciones o Bajas de Créditos de Otras Aplicaciones en los siguientes términos:

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

<i>Aplicación</i>	<i>Descripción</i>	<i>Créditos</i>	<i>Bajas o</i>	<i>Créditos</i>
<i>presupuestaria</i>		<i>iniciales</i>	<i>anulaciones</i>	<i> finales</i>
<i>Programa-Económica</i>				
342-60900	Cubiertas Pistas de Padel	108.000,00	6.487,26	101.512,74
432-60900	Dinamización Infraestructuras Turísticas	48.000,00	12.153,75	35.846,25
161-61900	Canalización Redes y Adecuación Camino Fuente Vieja	50.000,00	2.084,00	47.916,00
336-61900	Limpieza y Consolidación Paño Muralla C/ Poeta Malo de Molina	42.000,00	7.899,00	34.101,00
161-61902	Sustitución de Redes y Pavimentación en Osma	313.700,00	35.604,94	278.095,06
163-62300	Adquisición Maquinaria Obras Públicas	20.000,00	7.000,00	13.000,00
170-63100	Rehabilitación y Valoración De Recursos Naturales	35.000,00	5.747,00	29.253,00
933-62200	Nave Municipal Calle San José Obrero (Nueva)	123.000,00	9.000,01	113.999,99
931-12000	Rb Interventor	15.783,96	13.306,60	2.477,36



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 139

Lunes, 5 de diciembre de 2022

932-12000	Rb Tesorero	14.783,96	12.306,60	2.477,36
926-12005	Rb Subalterno	7.662,23	6.400,00	1232,23
926-12100	Cd Subalterno	1.953,80	1.200,00	753,80
926-12101	C Especifico Subalterno	2.500,00	2.000,00	500,00
132-12100	Complemento De Destino Policia Local	32.000,00	5.000,00	27.000,00
132-12101	Complemento Especifico Policia Local	45.500,00	9.810,84	35.689,16
	TOTAL		136.000,00	

JUSTIFICACIÓN

A tenor de lo dispuesto en el artículo 37.2, apartados a) y b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, esta modificación se justifica en:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

El Burgo de Osma - Ciudad de Osma, 24 de noviembre de 2022. – El Alcalde, Antonio Pardo Capilla

2295

BOPSO-139-05122022